

Complejo Asistencial Universitario de Palencia

Avda. de los Donantes de Sangre, s/n
Tfno.: 979 16 70 00
Fax: 979 16 70 14
34005 PALENCIA



**MESA DE CONTRATACIÓN DEL COMPLEJO ASISTENCIAL
UNIVERSITARIO DE PALENCIA**

ACTA Nº 4/2017.

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Sergio Abril González. Director de Gestión y SS.GG.

SECRETARIO: Jesús Ángel Elvira Martínez. Jefe de Servicio de Suministros.

VOCALES:

- Vidal Núñez Hoyos, Interventor Territorial de la Junta de Castilla y León.
- Luis Ignacio Rebollo Rodrigo, Letrado de la Junta de Castilla y León.
- Luis Gonzalez Martínez, Jefe de Unidad del Servicio de Suministros.
- José Manuel Cantero Rebollo, Técnico F.A. Servicio de Suministros.

En la Sala de Juntas del Hospital General de Palencia "Río Carrión", siendo las nueve horas del día 17 de abril de 2017, se reúnen los señores anteriormente citados, bajo la presidencia de D^a. Sergio Abril González. Director de Gestión y SS.GG. del Complejo Asistencial Universitario de Palencia, en sesión de la Mesa de Contratación.

Se trató el siguiente Orden del Día:

1º.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

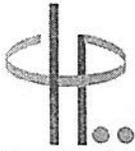
Abierta la Sesión por el Secretario, se da lectura al acta de la sesión anterior nº 20/2016, la cual es aprobada por unanimidad.

2º.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO Nº 2020005290 (5ª sesión, contratación del suministro de material fungible para el laboratorio del Complejo Asistencial Universitario de Palencia).

Las circunstancias de este concurso constan en las actas de la Mesa de Contratación, correspondientes a sus reuniones de 25 de noviembre y 2 de diciembre de 2016, 17 y 20 de marzo de 2017.

A la licitación han concurrido las empresas CASA ÁLVAREZ, S.A., DUEROLAB, S.L., ESDESLA, S.L., FISHER SCIENTIFIC, S.L., GROFOLS MOVACO, S.A., GRUPO TAPER, S.A., HORTAS SUMINISTROS, S.L., LEICA MICROSISTEMAS, S.L.U., MATERIAL BLANCO DE LABORATORIO, S.L., METRIX, S.A., NIRCO, S.L., OLYMPUS IBERIA, S.A.U., PORQUINORTE, S.A. y ZMWAY IBÉRICA, S.L.U.

Tras la aplicación de los criterios de adjudicación y según consta en el acta de la reunión de la mesa de contratación celebrada el día 20 de marzo de 2017, se propuso la adjudicación del contrato a favor de las siguientes empresas, para las que se



Complejo Asistencial Universitario de Palencia

Avda. de los Donantes de Sangre, s/n
Tfno.: 979 16 70 00
Fax: 979 16 70 14
34005 PALENCIA



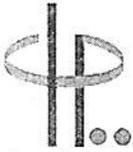
indican los lotes a adjudicar y el importe de la adjudicación sin IVA: MATERIAL BLANCO DE LABORATORIO, S.L. para los lotes 1, 2 y 26, por un importe de 2.367,00 euros, NIRCO, S.L. para los lotes 3, 6, 11, 14, 16 y 20, por un importe de 4.002,50 euros, HORTAS SUMINISTROS, S.L. para los lotes 4 y 15, por un importe de 3.254,00 euros FISHER SCIENTIFIC, S.L. para el lote 5, por un importe de 2.842,50 euros, GRIFOLS MOVACO, S.L para el lote 7, por un importe de 232,80 euros, DUEROLAB, S.L. para el lote 13, por un importe de 404,60 euros, PROQUINORTE, S.A. para los lotes 17 y 21, por un importe de 555,40 euros, GRUPO TAPER, S.A. para el lote 18, por un importe de 10.440,00 euros, y ZMWAY IBÉRICA, S.L.U. para el lote 23, por un importe de 3.944,00 euros, por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa de conformidad con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta contratación.

Asimismo se propuso que fueran declarados desiertos los lotes 8, 9, 10, 12, 19, 22, 24 y 25 por falta de ofertas.

Se revisa la documentación solicitada y presentada por las empresas propuestas como adjudicatarias, dentro del plazo de 10 días hábiles establecido, que es la siguiente:

1.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES que para licitar exige el pliego de cláusulas administrativas particulares, en lo relativo a:

- a) Acreditación de la personalidad jurídica y capacidad de obrar del empresario mediante escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el registro público que corresponda.
- b) Acreditación de la representación del empresario (poder general inscrito en el registro correspondiente o poder especial para poder licitar).
- c) En el caso de que los licitadores estén inscritos en cualquier Registro Oficial de Licitadores, podrán presentar Certificación del citado Registro, la cual les dispensará de la aportación de los documentos que en ella se recogen mientras tengan validez las circunstancias acreditadas en su día. Junto a la certificación indicada, se deberá presentar declaración expresa responsable de la empresa en la que manifieste que no se han modificado los datos obrantes en el mismo, salvo lo relativo a los datos referidos a obligaciones tributarias y de seguridad social, en su caso
- d) Acreditación de la solvencia económica y financiera de acuerdo con lo establecido en el punto 13.1.1 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares. "Declaración de la cifra anual de



Complejo Asistencial Universitario de Palencia

Avda. de los Donantes de Sangre, s/n
Tfno.: 979 16 70 00
Fax: 979 16 70 14
34005 PALENCIA



negocios de los tres últimos ejercicios, deberá ser igual o superior para cada uno de los ejercicios mencionados a 25.000,00 €, IVA excluido”.

- e) Acreditación de la solvencia técnica a través de los siguientes medios de acreditación y condiciones mínimas:

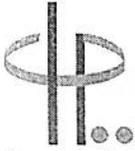
Relación de los principales servicios realizados durante los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El importe que el empresario deberá acreditar como ejecutado en el año de mayor ejecución del período antes indicado, en prestaciones de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, será de 25.000,00, IVA excluido.

- f) Declaración responsable o certificación de no estar incluido en alguna de las circunstancias de las que prohíben contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público (B.O.E., de 16 de noviembre de 2011).
- g) Declaración responsable de que la persona física o los administradores de la persona jurídica no se hayan incurrido en ninguno de los supuestos de la Ley 6/89, de 6 de octubre, de incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León y de otros cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma.
- h) Declaración responsable de que la empresa no ha participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, por sí o mediante Unión Temporal de Empresas.

2.- DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP y en el PCAP

- a) Documento de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas referida al ejercicio corriente en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, o el último recibo del pago del Impuesto, acompañado de una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. No obstante, si las empresas contratistas se encuentran en alguno de los supuestos de exención del Impuesto de Actividades Económicas, recogidos en el artículo 82.1 del Real Decreto Legislativo



Complejo Asistencial Universitario de Palencia

Avda. de los Donantes de Sangre, s/n
Tfno.: 979 16 70 00
Fax: 979 16 70 14
34005 PALENCIA



2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, deberán acreditar que se encuentran al corriente de este tributo mediante el procedimiento que le corresponda de entre los señalados a continuación:

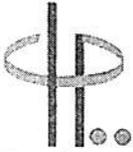
I. Declaración expresa responsable de estar en situación legal de exención en el alta del impuesto.

II. Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de exención de pago del Impuesto en el epígrafe correspondiente, junto con la declaración responsable de que no se ha dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

III. Presentación del documento de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto, acompañado de una declaración responsable de que se encuentra exento del pago del impuesto y de que no se ha dado de baja en la matrícula del mismo.

- b) Certificación administrativa, expedida por el órgano competente en la forma y con los efectos previstos reglamentariamente, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, o una declaración expresa y responsable de que se autoriza a la Administración Pública contratante a utilizar la información que le sea cedida por la Administración Pública competente con el exclusivo fin de comprobar que se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de conformidad con el artículo 13 del RGLCAP.
- c) Certificación administrativa, expedida por el órgano competente en la forma y con los efectos previstos reglamentariamente, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- d) Declaración responsable ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de que no existen deudas de naturaleza tributaria con la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- e) Resguardo acreditativo de haber constituido una garantía definitiva en la Caja General de Depósitos de la Tesorería General de la Junta de Castilla y León o en las Secciones de Tesorería de los Servicios Territoriales de Hacienda de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, por las distintas empresas por los siguientes importes: MATERIAL BLANCO DE LABORATORIO, S.L.: 208,18 Euros, NIRCO, S.L.: 445,25 euros, HORTAS SUMINISTROS, S.L.: 213,00 Euros, FISHER SCIENTIFIC, S.L.: 165,75 Euros, GRIFOLS MOVACO, S.L.: 17,92 Euros, DUEROLAB, S.L.: 23,44 Euros, PROQUINORTE, S.A.: 81,98 Euros, GRUPO TAPER, S.A.: 593,55 Euros, y ZMWAY IBÉRICA, S.L.U.: 328,95 Euros





Complejo Asistencial Universitario de Palencia

Avda. de los Donantes de Sangre, s/n
Tfno.: 979 16 70 00
Fax: 979 16 70 14
34005 PALENCIA



Órgano a cuya disposición ha de constituirse la garantía: GERENCIA REGIONAL DE SALUD. COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE PALENCIA. N.I.F.: Q-3469002-D.

- f) Certificado de entidad aseguradora debidamente autorizada o copia de la póliza del Seguro de Responsabilidad Civil con Tercero, con un mínimo de indemnización de 150.000,00 € por siniestro y último recibo de abono de la prima de la citada póliza sobre el aseguramiento de la responsabilidad Civil con Tercero.

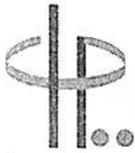
Cuando el licitador no esté obligado a presentar las declaraciones documentos exigidos reglamentariamente, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

Se evalúa la documentación presentada y se comprueba que se ajusta a lo solicitado, por lo que la mesa de contratación acuerda, por unanimidad, calificar la documentación como válida.

Asimismo, acuerda elevar al órgano de contratación, Gerente de Asistencia Sanitaria de Palencia, actuando en nombre y representación de la Gerencia Regional de Salud, en virtud de las competencias que le confiere la Resolución de 28 de septiembre de 2015, de la Dirección Gerencia de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, sobre delegación de competencias en diferentes órganos de este Organismo (B.O.C. y L. nº 195 de 7 de octubre de 2015), la propuesta de adjudicación del contrato de suministro de material fungible para el laboratorio de análisis clínicos del Complejo Asistencial Universitario de Palencia a favor de las siguientes empresas, para las que se indican los lotes a adjudicar y el importe de la adjudicación, sin IVA,: MATERIAL BLANCO DE LABORATORIO, S.L. para los lotes 1, 2 y 26, por un importe de 2.367,00 euros, NIRCO, S.L. para los lotes 3, 6, 11, 14, 16 y 20, por un importe de 4.002,50 euros, HORTAS SUMINISTROS, S.L. para los lotes 4 y 15, por un importe de 3.254,00 euros FISHER SCIENTIFIC, S.L. para el lote 5, por un importe de 2.842,50 euros, GRIFOLS MOVACO, S.L para el lote 7, por un importe de 232,80 euros, DUEROLAB, S.L. para el lote 13, por un importe de 404,60 euros, PROQUINORTE, S.A. para los lotes 17 y 21, por un importe de 555,40 euros, GRUPO TAPER, S.A. para el lote 18, por un importe de 10.440,00 euros, y ZMWAY IBÉRICA, S.L.U. para el lote 23, por un importe de 3.944,00 euros.

También se acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de que sean declarados desiertos los lotes 8, 9, 10, 12, 19, 22, 24 y 25 por falta de ofertas válidas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las nueve horas y treinta minutos del día indicado al principio, y de todo lo tratado en la misma,



Complejo Asistencial Universitario de Palencia

Avda. de los Donantes de Sangre, s/n
Tfno.: 979 16 70 00
Fax: 979 16 70 14
34005 PALENCIA



se extiende la presente acta, de cuyo contenido como Secretario doy fe, firmándola junto con el Presidente de la Mesa de Contratación del Complejo Asistencial Universitario de Palencia.

Vº. Bº

EL PRESIDENTE

Fdo.: Sergio Abril González.

EL SECRETARIO

Fdo.: Jesús Ángel Elvira Martínez.

INTERVENTOR

Fdo.: Vidal Núñez Hoyos.

LETRADO

Fdo.: Luis Ignacio Rebollo Rodrigo.

VOCAL

Fdo.: Luis González Martínez.

VOCAL

Fdo.: José Manuel Cantero Rebollo.